



AVISO No. 106-195-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-1707 de fecha 3 Octubre de 2013 la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No .R20130829-93662 presentada por el señor (a) **YADELIS FERREIRA PEDROZO**
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No existe numero), tal como consta en la guía No YG022713618CO de PostexpressC Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-1707 de fecha 3 Octubre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

En atención a su petición de la referencia le informo que revisada la base de datos del distrito se encontró que usted registra ayudas económicas recibidas hasta el día 13 de marzo de 2012, donde se le giró la suma de \$600.000 a través del cheque No 70210, girado por el operador Combarranquilla, a favor del arrendador JORGE MERCADO SANTANA, identificado con cedula de ciudadanía No 72.007.856, pero la misma fue suspendida al realizarse la visita técnica de verificación numero 00338 al bien inmueble ubicado en la K 27B2 81C-09 del Barrio Villa del Rosario, en la que se encontró el predio habitado y una vivienda con destrucción no perceptible.

Con base a lo anteriormente expuesto su petición es improcedente, ya que el subsidio no corresponden al pago de arriendo sino a ayudas monetarias para que las personas afectadas o damnificadas por la ola invernal 2010-2011 mitiguen sus necesidades de albergue temporal. Nosotros nos limitamos a distribuir equitativamente las ayudas monetarias cuando llegan por transferencias entre los damnificados que cumplen con los requisitos establecidos, para que mitiguen sus necesidades. Por último es de aclararle que ni el programa de Colombia Humanitaria ni la administración adeudan ayuda humanitaria alguna.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política

Anexos: Copia de la visita técnica realizada por la Fundación Urbe Futuro

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-1707 de fecha 3 Octubre de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20130829-93662 se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.



**ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA**
Derecho Especial, Industrial y Portuario



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 20 de Junio 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1707 de fecha 3 de octubre 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 2 de Junio del 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMÉNEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Dirección Linda Jiménez



Barranquilla, Octubre 3 de 2013
OPAED 1707 COD 106

Señora
YADELIS FERREIRA PEDROZO
K 13 73 25
Ciudad.

REF: Respuesta radicado No.R20130829-93662

En atención a su petición de la referencia le informo que revisada la base de datos del distrito se encontró que usted registra ayudas económicas recibidas hasta el día 13 de marzo de 2012, donde se le giró la suma de \$600.000 a través del cheque No 70210, girado por el operador Combarranquilla, a favor del arrendador JORGE MERCADO SANTANA, identificado con cedula de ciudadanía No 72.007.856, pero la misma fue suspendida al realizarse la visita técnica de verificación numero 00338 al bien inmueble ubicado en la K 27B2 81C 09 del Barrio Villa del Rosario, en la que se encontró el predio habitado y una vivienda con destrucción no perceptible.

Con base a lo anteriormente expuesto su petición es improcedente, ya que el subsidio no corresponden al pago de arriendo sino a ayudas monetarias para que las personas afectadas o damnificadas por la ola invernal 2010 2011 mitiguen sus necesidades de albergue temporal. Nosotros nos limitamos a distribuir equitativamente las ayudas monetarias cuando llegan por transferencias entre los damnificados que cumplen con los requisitos establecidos, para que mitiguen sus necesidades. Por último es de aclararle que ni el programa de Colombia Humanitaria ni la administración adeudan ayuda humanitaria alguna.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política

Anexos: Copia de la visita técnica realizada por la Fundación Urbe Futuro

Atentamente,


ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Desastres

Proyecto: Linda Jimenez

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ENCUESTA PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASAS Y POR INUNDACION EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Resultado EC 1 EI 2 R 3 C 4 O 5

Ya 00338

I. IDENTIFICACION CATASTRAL Y CONDICIONES GENERALES

1. REFERENCIA DE LA VIVIENDA AFECTADA
 SECCION: VANDANA MEDIO: Camaró o Viejo
 N°: 1271182 ALBUCA-091
 DIRECCION: Villa del Rosado
 Tipo de vivienda: Apartamento en edificios
 6. CONDICION ESPECIAL DE: No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica.
 7. TIPO DE FAMILIA: No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica.
 8. TIPO DE EMPLEO: No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica.

2. Direccion: No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica.

3. DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: 1271182 + 81C-091
 TELEFONO O CIUDADA DE CONTACTO: 2017406313

4. ESTADO DE LA OCUPACION: - APT. AOC DESHABITADO 2
 5. NUMERO DE NOCIAS QUE VIVEN O VIVIAN EN LA VIVIENDA: 4

II. RESISTENCIA DE LA VIVIENDA DONDE HABITA ACTUALMENTE

1. TIPO DE VIVIENDA: 5 1 NO 2 POSICION: 3 1 NO 2
 2. USOS PREDOMINANTE DESTINO ECONOMICO: RESIDENCIAL 1
 3. EDUCACION: 2
 4. SALUD: 4
 5. HIGIENA: 5
 6. OBTENIAS: 5
 7. SOSTENIBIL: 7
 8. INFRAESTRUCTURAL: 8
 9. SERVICIOS: 8
 10. ESTACIONAMIENTOS: 8
 11. LOTE: 11
 12. LOTE CON VEST. O O DE VIVIENDA: 12

3.1. Descripción: Eficaz en

3.2. DESCRIPCION: NUMERO DE NIÑOS SOBRE EL PISO: 1. SOCIALES: 0. TOTAL: 1.

3.3. ESTADO DE LA CONSTRUCCION: NO APTA 2. ACORDADA EN CONSTRUCCION 1. BRAGA NEGRA 2.

3.4. MATERIAL DE CONSTRUCCION: 4.0

3.5. LOCALIZACION DEL PUNTO EN LA MANZANA: ECUADOR 2. INUNDACION: 2. ASUNDO: 3. C.R.T. 2. C.R.C. 2.

3.6. LOCALIZACION DEL PUNTO EN LA MANZANA: ECUADOR 2. INUNDACION: 2. ASUNDO: 3. C.R.T. 2. C.R.C. 2.

3.7. SISTEMA ESTRUCTURAL: NO APTA 2. CONCRETO REFORZADO 2. MAMPUESTERIA 2. ACERO 2. MAZDA 2. BLOQUEADO 2. WATER AL DE DERECHO 2.

3.8. TIPO DE CUBIERTA: NO APTA 2. LOMA DE CONCRETO 2. TEJADO DE CEMENTO BARRO 2. MAMPUESTERIA 2. LANTINA DE ZINC 2. OTROS 2. CANT? 2.

III. EVALUACION

3.9. TIPO DE EVENTO: DISLUVIENDO 1. SISMO O TERREMOTO 2. VULCANICAS 3. FUERZAS DE LA NATURALEZA 4. DEFENSAS CONTAMINACION 5. TORNADOS O VENCIAVA 6. OTROS 7.

3.10. ESTADO DESPUES DEL EVENTO: DISTRUBUCION TOTAL (para E 21) 1. DISTRUBUCION PARCIAL 1. DISTRUBUCION NO RECONSTRUIBLE 1. AVERIAS MENORES 4.

31. CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES

ELEMENTOS	DAÑO			
	NINGUNO	PEQUEÑO	MODERADO	GRANDE
VIGAS PORTANTES	1	2	3	4
COLUMNAS	1	2	3	4
VIGAS	1	2	3	4
LOSA DE ENTREPISO	1	2	3	4
ESCALERAS	2	2	2	4
CUBIERTAS	2	2	2	4
PREFABRICADOS	2	2	2	4

32. CARACTERISTICAS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

ELEMENTOS	DAÑO			
	NINGUNO	PEQUEÑO	MODERADO	GRANDE
MUROS DE FACHADA O ATRENTOS	1	2	3	4
MUROS DIVISORIOS	1	2	3	4
CIERO BAJO	1	2	3	4
INSTALACIONES	1	1	1	4
TANQUES ELEVADOS	1	2	3	4
RISOS	1	2	3	4

33. ¿EN ESTA SITUACION POR UNA COMUNA DE SECUNO? SI 1 NO 2 NS 3

34. TIENE CONSTRUCCION EN PROYECTO? SI 1 NO 2 NS 3

IV. INFORMACION

TUCCION: Barranquilla
 MUNICIPIO: Barranquilla
 TELEFONO DE CONTACTO: ---

5. TIPO DE EVENTO: DISLUVIENDO 1. SISMO O TERREMOTO 2. VULCANICAS 3. FUERZAS DE LA NATURALEZA 4. DEFENSAS CONTAMINACION 5. TORNADOS O VENCIAVA 6. OTROS 7.

6. ESTADO DESPUES DEL EVENTO: DISTRUBUCION TOTAL (para E 21) 1. DISTRUBUCION PARCIAL 1. DISTRUBUCION NO RECONSTRUIBLE 1. AVERIAS MENORES 4.



No. 00338

25 INFORMACION DEL HOGAR

RESIDENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICION ESPECIAL				AFILIACION SSSS				
		NINGUNA	HOMBRE O MUJER CABEZA DE HOGAR	DESPLAZADO	DISCAPACITADO (C) Ciego - O) Físico	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	COTIZANTE	BENEFICIARIO	NO AFILIADO
1. Yadhis Feneira Padro	286699570		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>			
2. Yadhis Feneira Padro	286699570			<input checked="" type="checkbox"/>						
3. Yadhis Feneira Padro	286699570									
4. Yadhis Feneira Padro	286699570									
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										

Yo, **Yadhis Feneira Padro**, Identificación con cédula de ciudadanía No. **226699570** de **Alguaita**, Autenticado a la entidad que recibe la información de este registro, para entregarla TODA Y SIN RESTRICCIÓN ALGUNA a las Entidades del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Desastres, y declaro que la información aquí consignada es VERAZ.

Firma de la persona que brinda la información: **Yadhis Feneira Padro**
 Teléfono: **3106700409**
 E-mail: **Yadhis.Feneira@alguaita.gov.co**

RECIBIÓ: **Francine Padro**
 NOMBRE Y ROL DE QUIEN RECIBIÓ EL REGISTRO: **Francine Padro**
 C.C.Nº: **224921062**
 NOMBRE Y ROL DE QUIEN ENTREGA EL REGISTRO: **Yadhis Feneira Padro**
 C.C.Nº: **226699570**
 FECHA: **2014/04/20**

ESTADO CIVIL: **C** Casado/a o unión marital de hecho
 S: Soltero/a
 V: Viudo/a
 D: Divorciado/a
 T: Tercera de matrimonio
 R: Registrado civil
 N: No tiene
 O: Otro

PARIENTESCO: **1** jefe de hogar
2 cónyuge/compañero
3 hijo(a)
4 hermano(a)
5 padre o madre
6 abuelo(a), tío(a)
7 tío(a), sobrino(a), hermano(a) político
8 hermano(a) político
9 padre adoptivo, hijo adoptivo
10 hijo(a) político